

Informe que rinde la Secretaria Ejecutiva de los medios de impugnación interpuestos ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como de las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del estado de San Luis Potosí

La Secretaria Ejecutiva informa al Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, de los medios de impugnación que se interpusieron en el mes de abril en contra de actos o resolución de este Consejo, así como de las resoluciones que competen dictadas por el Tribunal Electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 74, fracción I, incisos h) e i), de la Ley Electoral del Estado; siendo las siguientes:

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS

Durante el periodo que se informa no se interpusieron medios de impugnación.

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL ABRIL 2022

EXPEDIENTE	IMPUGNANTE	ACTO IMPUGNADO	SENTIDO RESOLUCIÓN
TESLP/JDC/10/20 22	CREEMOS SAN LUIS POTOSÍ, A.C.	Acuerdo por medio del cual se resuelve la solicitud de intención presentada por la Organización denominada CREEMOS SAN LUIS	Se resolvió el 8 de abril del 2022, se confirma el acuerdo reclamado por medio del cual se resuelve la solicitud de intención presentada por la organización "Creemos San Luis Potosí A.C." de fecha 4 de marzo de 2022.

		<p>POTOSÍ, A.C., para constituirse como Partido Político Local, de conformidad con los Lineamientos para el registro de Partidos Políticos ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobados en sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2021.</p>	
<p>TESLP/JDC/11/2022</p>	<p>CREEMOS SAN LUIS POTOSÍ, A.C.</p>	<p>Acuerdo por medio del cual se resuelve la solicitud de intención presentada por la Organización denominada CREEMOS SAN LUIS POTOSÍ, A.C., para</p>	<p>Se resolvió el 29 de marzo del 2022, se desecha de plano</p>

		<p>constituirse como Partido Político Local, de conformidad con los Lineamientos para el registro de Partidos Políticos ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobados en sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2021.</p>	
<p>TESLP/JDC/12/2022</p>	<p>TECMOL PROGRESISMO SOCIAL, A.C.</p>	<p>Acuerdo por medio del cual se resuelve la solicitud de intención presentada por la Organización denominada TECMOL PROGRESISMO SOCIAL, A.C., para constituirse como Partido</p>	<p>Se resolvió el 19 de abril 2022, se confirma la negativa de prórroga contenida en el oficio CEEPAC/PRE/SE/442/2022, y se confirma acuerdo 106/03/2022 por medio del cual se resuelve la solicitud de intención presentada por la Asociación Civil "TECMOL</p>

		<p>Político Local, de conformidad con los Lineamientos para el registro de Partidos Políticos ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobados en sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2021.</p>	<p>PROGRESISMO SOCIAL, A.C.” para constituirse como partido político local.</p>
<p>TESLP/JDC/13/2022</p>	<p>AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL FOMENTO AL VOTO, A.C.</p>	<p>Acuerdo por medio del cual se resuelve la solicitud de intención presentada por la Organización denominada AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL FOMENTO AL VOTO, A.C., para constituirse como Partido</p>	<p>Se resolvió 8 de abril 2022, Confirma el Acuerdo 107/03/2022 del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, por el que negó la solicitud de prórroga y consecuentemente, se tiene por no presentado el Aviso de intención de la agrupación actora para constituir un partido político local.</p>

		<p>Político Local, de conformidad con los Lineamientos para el registro de Partidos Políticos ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobados en sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2021.</p>	
<p>TESLP/JDC/14/2022</p>	<p>CIUDADANOS POR CONSTITUIRS E EN ENCUENTRO SOLIDARIO SAN LUIS POTOSÍ, A.C.</p>	<p>Acuerdo por medio del cual se resuelve la solicitud de intención presentada por la Organización denominada CIUDADANOS POR CONSTITUIRS E EN ENCUENTRO SOLIDARIO SAN LUIS POTOSÍ, A.C.,</p>	<p>Se resolvió el 8 de abril 2022, se confirma lo que fue materia de la impugnación.</p>

		<p>para constituirse como Partido Político Local, de conformidad con los Lineamientos para el registro de Partidos Políticos ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobados en sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2021.</p>	
<p>TESLP/RR/04/2022 REENCAUZADO TESLP/JDC/16/2022</p>	<p>ACCIÓN POR SAN LUIS, A.C.</p>	<p>Acuerdo por medio del cual se resuelve la solicitud de intención presentada por la Organización denominada ACCIÓN POR SAN LUIS, A.C., para constituirse como Partido</p>	<p>Se resolvió 8 de abril 2022, se confirma el acuerdo impugnado.</p>

		<p>Político Local, de conformidad con los Lineamientos para el registro de Partidos Políticos ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobados en sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2021.</p>	
<p>TESLP/JDC/15/2022</p>	<p>Rosa Minerva Rodríguez Pérez, quien se ostenta como Regidora del Ayuntamiento de Tamián S.L.P.</p>	<p>La omisión de entregar el numerario correspondiente al servicio (trabajo) público que se presta, denominado indistintamente dietas y/o sueldos y/o bonos y/o aguinaldos y/o prestaciones, derivado de haber sido</p>	<p>Se resolvió el 8 de abril improcedente el presente juicio; se reencausa la demanda interpuesta por la actora al CEEPAC, a efecto de que en plenitud de atribuciones analice los hechos denunciados relativos a violencia política de género y en su caso instaure el Procedimiento Especial Sancionador.</p>

		<p>electa como Regidora del Ayuntamiento de Tamuín, S.L.P., administración 2018-2021. 2. La omisión reiterada a dar respuesta a las solicitudes de fechas, 5 de abril de 2021, 6 de julio de 2021, 9 de julio 2021 y 10 de septiembre de 2021, 8 de octubre de 2021 y 21 de febrero de 2022 recibidos por la Presidencia Municipal, Tesorería Municipal y Secretaría General del Ayuntamiento de Tamuín San Luis Potosí, mediante la cual</p>	
--	--	---	--

		<p>quien suscribe solicitó y conceptos aprobados en el presupuesto de egresos del municipio para los ejercicios, 2019, 2020 y 2021. 3. La violencia política de género de la que de manera continua he sido objeto al haberse despojado de mis dietas, al no darme contestación a mis diversas solicitudes y no tener acceso a la justicia, al negarse recibir los recursos jurídicos pertinentes que he requerido presentar ante la autoridad</p>	
--	--	--	--

		responsable Ayuntamiento de Tamuín, S.L.P.	
--	--	---	--



Lic. Roble Ruth Alejandro Torres
Secretaria Ejecutiva